

CODIGO BPIN N°:	2025440350021-SGR	
CONTRATO N°:	OBR VUP 007 DE 2025	OBR-SCC-VUP-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – NOVIEMBRE – 2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.850.260.905,65)	
VALOR ANTICIPO (50%)	NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$925.130.452,82	
PLAZO:	CUATRO (04) MESES	
FECHA INICIAL:	01 – DICIEMBRE – 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 – MARZO – 2026	
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC PORCIOSA 2025	
NIT/CC.:	902.007.484-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS MEZA SABOGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.135.327 expedida en Valledupar	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	26425	
RP N°:	24125	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 008 DE 2025	INT-SMC-VUP-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – NOVIEMBRE – 2025	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER CEMENTERIO	
NIT/CC.:	902.006.613-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE JULIO MANJARRES DIAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	17.957.859 expedida en Fonseca	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO ALBANIA, DEPARTAMENTO GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

En Valledupar al 01 días del **DICIEMBRE** del año **2025**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, en calidad de **Supervisor de Apoyo**, **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, representante legal de **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** en calidad de **interventor del contrato** y **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL**, representante legal de **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** en calidad de **contratista**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO
1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **19** del mes **noviembre** del año **2025** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Fecha de expedición: **18 de noviembre de 2025**

Nº DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
100002197	Correcta inversión del anticipo	12/11/2025	12/09/2026	\$925.130.452,83
	Cumplimiento	12/11/2025	12/09/2026	\$185.026.090,57
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12/11/2025	12/03/2029	\$92.513.045,28
	Estabilidad de la obra	12/03/2026	12/03/2031	\$185.026.090,57
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	12/11/2025	12/09/2026	\$185.026.090,57
100000473	Responsabilidad civil extracontractual	12/11/2025	12/03/2026	\$284.700.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACI ÓN	VALOR
C.D.P	26425	24 – 09 – 2025	00DA-1905-1500-2025-44035-0021	NACION	\$1.998.499.227,48
R.P	24125	01 – 12 – 2025	00DA-1905-1500-2025-44035-0021	NACION	\$1.850.260.905,65
C.D.P.	25R00076	23 – 09 – 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$1.850.462.247,83
R.P	25-00639	18 – 11 – 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$1.850.260.905,65

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$925.130.452,82

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° OBR VUP 003 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	087004722	BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

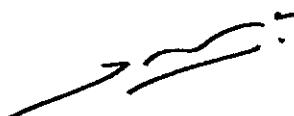
Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5º) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

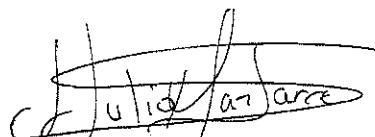
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



JUAN CARLOS MEZA SABOGAL
Representante Legal
CONSORCIO CC PORCIOZA 2025
Contratista de Obra



JORGE JULIO MANJARRES DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER CEMENTERIO
Contratista de intervención



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA
TERRITORIAL VALLEDUPAR



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – Profesional de Apoyo a FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. ROSA MARIA MORALES HINCAPIE

Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Aspectos Técnicos

Revisó: YEINER MARTINEZ CHONA

Jefe Oficina Administrativa FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR

Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC